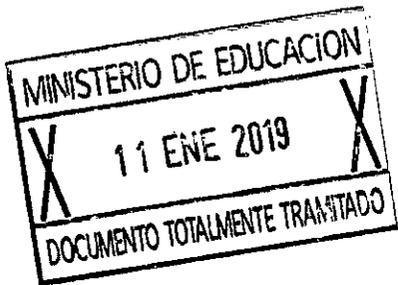


JVD/VRN/FBA/MCR

**DIVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**DETERMINA LOS MONTOS A DISTRIBUIRSE EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN BASAL POR DESEMPEÑO UNIVERSIDADES ART. 1º DFL (ED.) Nº 4 DE 1981, POR CONCEPTO DE 40% DE LA REFERIDA ASIGNACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Nº 21.125 DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2019.**

Solicitud Nº 289



SANTIAGO, 10 de enero 2019.

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 162**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Nº 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 218; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 409, contempla recursos para la asignación Basal por Desempeño Universidades Art. 1º DFL. (Ed.) Nº 4 de 1981, que en su conjunto asciende a M\$38.307.422.-

Que, la Glosa 12 del Programa 30 antes mencionado, señala que estos recursos se asignarán a las universidades privadas incluidas en el artículo 1º del D.F.L. Nº 4, de 1981, Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el decreto Nº 40, de 2015, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, a su vez, la glosa 12 del Programa 30, señala que, sin perjuicio de lo anterior, hasta un 40% de estos recursos será entregado durante el primer semestre, en proporción al porcentaje de los recursos asignados a cada institución el año 2018 por este concepto.

Que, mediante los Decretos Nº 31 y Nº 390, ambos del 2018 y del Ministerio de Educación, se distribuyeron, entre las instituciones de educación superior, los recursos correspondientes al año 2018 por concepto de la asignación Basal por Desempeño art. 1º DFL Nº 4 (Ed.) de 1981, distribuyendo la totalidad de los recursos disponibles en dicha asignación; recursos que servirán de base para establecer la distribución del 40% de la asignación Basal por Desempeño art. 1º DFL Nº 4 (Ed.) de 1981 para el año 2019.

Que, en virtud de lo precedentemente expuesto, se distribuirán un total de M\$15.322.969.- correspondientes al 40% de los recursos disponibles de la asignación Basal por Desempeño Universidades Art. 1° DFL. (Ed.) N° 4 de 1981.

Que, por todo lo expuesto, corresponde a esta Secretaría de Estado dictar el acto administrativo que determine los montos resultantes de la aplicación de los considerandos tercero, cuarto y quinto del presente acto administrativo, a las universidades privadas que se indican a continuación;

#### VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública y sus modificaciones; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 218 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 409; en el Decreto N° 40, de 2015, de esta Secretaría de Estado, y sus modificaciones; en los Decreto N° 31 y N° 390, ambos del 2018, del Ministerio de Educación; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

#### RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Determinése los montos de recursos a distribuir, entre las universidades que se indica, por concepto del 40% de la asignación presupuestaria "Basal por Desempeño art. 1° DFL N° 4 (Ed.) de 1981", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, según se indica a continuación:

N°	Universidad	Monto (M\$)
1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3.808.816
2	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	2.616.100
3	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	1.775.782
4	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	1.643.635
5	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	1.262.921
6	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	1.804.646
7	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO	1.028.955
8	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	633.873
9	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	748.241
<b>N°</b>	<b>TOTAL</b>	<b>15.322.969</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución Exenta a las instituciones señaladas en el Artículo Primero, por medio de carta certificada enviada al domicilio de cada institución.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

  
**PAUL FIGUEROA SALAS**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- DFI	1
- DIVESUP	1
- Instituciones	9
- Of de Partes	1
- Div Jurídica	1
- Archivo	1
<b>Total</b>	<b>14</b>

Expediente 1233-2019